

## TERCERA ADENDA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE REMOLCAJE

Conste por el presente documento la **TERCERA ADENDA** al Contrato Tipo de Acceso Aplicable al Servicio de Remolcaje, que celebran de una parte **TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.**, que en adelante se denominará **Entidad Prestadora**, con Registro Único de Contribuyente N° 20428500475, representada por el Sr. Erick Roberto Hein Dupont, identificado con D.N.I. N° 29657710 con domicilio legal en Terminal Portuario de Matarani s/n con poder inscrito en la Partida Electrónica 70204314 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao – Sede Callao, en adelante denominada **“TISUR”**, y de la otra parte, **TRABAJOS MARITIMOS S.A. – TRAMARSA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20101395031, con domicilio legal en Avenida Saenz Peña N° 177, Piso 3, Callao, que en adelante se llamará **Usuario Intermedio**, representado por el Sr. Mario Hart Potesta, identificado con D.N.I. N° 30856491, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 70006784, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, en los términos y condiciones siguientes:

### **PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha Un días del mes de Febrero del 2011, **TISUR** y **TRAMARSA**, suscribieron un Contrato de Prestación de Servicio de Remolcaje, (en adelante Contrato Principal), cuyo objeto era la prestación del Servicio de Remolcaje.

Se hace presente que:

- La Primera Adenda se celebró que con fecha 16-01-2012
- La Segunda Adenda se celebró que con fecha 16-01-2013

### **SEGUNDA: OBJETO**

El objeto de la presente adenda es modificar las siguientes cláusulas del Contrato Principal:

Cláusula Quinta: Del Cargo de Acceso y Forma de Pago: respecto al monto del cargo de acceso aplicable a la prestación de Remolcaje queda pactado en US\$  $0.003 \times \text{TRB} \times \text{N}^\circ \text{ de Remolcadores} \times \text{Operación}$  (Mínimo US\$ 280.00 x recalada).


Clausula Sexta: Vigencia del Acceso: En cuanto al plazo de vigencia, se prorroga la misma desde el 01-02-2014 al 31-01-2015.

Vertical stamp on the left side of the page, partially obscured by a signature line. It contains the text: 'SUB-GERENCIA LEGAL V° B°', 'AREA LEGAL', 'Gerencia de Flota', and 'TRAMARSA'.

**TERCERA: DECLARACION DE LAS PARTES**

Tanto **TISUR Y TRAMARSA**, declaran que reconocen y reiteran todas las obligaciones asumidas en virtud del Contrato Principal, el mismo que conserva su plena vigencia y vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente adenda.

Ambas partes, suscriben este documento en señal de conformidad de todo lo estipulado, dos ejemplares originales, cuyos textos son igualmente idénticos, a los Cuatro (04) días del mes de Febrero del año 2014.



ERICK HEIND DUPONT  
Gerente General  
TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.



Mario Hart Potesta  
GERENTE GENERAL  
MARIO HART POTESTA  
Gerente General  
TRABAJOS MARITIMOS S.A.

